

IES San Isidro

Azuqueca de Henares

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

2024-2025

ÍNDICE

Introducción	3
Datos identificativos del centro	4
Referente normativo	4
Responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación	7
Recorrido histórico en el IES San Isidro	7
Diagnóstico de la Igualdad y Convivencia	12
5.1. Orientación académica e igualdad	12
5.2. Análisis de los órganos de gobierno por sexo	17
5.3. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro	18
Principios para la promoción de la Igualdad y Convivencia	18
Integración curricular de la Igualdad y Convivencia	20
Modelo teórico para sustentar el PIC	21
Líneas de actuación y objetivos del PIC	23
Evaluación del PIC	32

INTRODUCCIÓN

Los centros educativos, son comunidades de convivencia teniendo en ello, un valor equiparable a centro de aprendizaje. Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la igualdad, entre otros.

El ámbito educativo, como agente socializador y considerado un foro de intelectualidad y crítica, es uno de los espacios idóneos para transmitir valores necesarios que fomenten en el alumnado el pensamiento crítico y social, y que, a su vez, contribuirán a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. El trabajo curricular, es fundamental y necesario para conseguir fomentar una igualdad plena desde cualquier materia o asignatura, ya que, en la mayoría de los libros de textos, solamente se mencionan aspectos más formales, minusvalorando aquellos valores más sociales.

La cultura de la convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad.

La educación para la convivencia presupone una permanente invitación a la acción, comenzando por el comportamiento y las actitudes de todas las personas, tanto las que educan -profesorado y familia-, como las que son educadas -estudiantes-.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO:

Nombre del centro: IES San Isidro

Domicilio del centro: Calle Poeta Manuel Martínez, 2

Código de centro: 1900203I

Correo electrónico del centro: 19002640.ies@edu.jccm.es

Teléfono del centro: 949 261181

Nombre y apellidos de la directora del centro: María Ángeles González Barazón

Nombre y apellidos de las personas responsables de Convivencia:

- María B. Castillejo López (Orientación Educativa).
- Nazaret Anós Lucio (Educatora Social).

REFERENTE NORMATIVO

En Castilla-La Mancha, el interés por la convivencia viene de antiguo. Ya en el proyecto educativo del año 2000, redactado después de asumir las competencias educativas, se remarcaba que la educación debe potenciar la tolerancia, el respeto a las diferencias y la igualdad de oportunidades.

En consonancia con estas ideas, la convivencia se constituyó en uno de los ámbitos fundamentales de la educación en valores, como se refleja en la redacción en el año 2002 de un Decreto de coordinación entre las distintas Consejerías en materia de educación en valores.

El Plan de Mejora de la ESO, publicado en el año 2002, incluía entre sus ejes de actuación el de mejorar la convivencia, para lo cual dotaba a algunos institutos de educadores sociales, reducía el horario lectivo de los tutores de 2º y 3º de ESO para que dedicaran una hora a la atención personalizada del alumnado y sus familias, daba a los centros la posibilidad de presentar para su autorización proyectos de convivencia y regulaba la dedicación horaria del profesorado a estas tareas.

El Acuerdo por la convivencia en los centros escolares de Castilla-La Mancha, suscrito entre 25 entidades representativas de toda la sociedad castellanomanchega en 2006, supuso un impulso de la coeducación, la mediación y la resolución pacífica de

conflictos.

Entre los objetivos de la programación general de la enseñanza en Castilla-La Mancha, recogidos en la **Ley 3/2007 de Participación social en la Educación**, se señalan los de "definir y desarrollar un modelo educativo de Castilla-La Mancha que [...] fomente [...] la apertura a otras culturas y la comunicación con éstas [...] y refuerce los valores democráticos y de igualdad entre hombres y mujeres, de convivencia, de desarrollo personal y de calidad de vida" e "impulsar y fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de convivencia democrática, de respeto mutuo y de participación responsable en las distintas instancias sociales y culturales".

Posteriormente, se publicó **el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha**, que marcaba entre sus finalidades, establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, tenían que regular la convivencia escolar y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

Este desarrollo legislativo permitió elaborar un **Modelo para la promoción de la Convivencia Escolar**, complementado por el **Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social**, que pretendía promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; proporcionar un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y fundamentar compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa.

Todas estas iniciativas confluyeron en la **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha**, la cual refrendó el modelo educativo de Castilla-La Mancha, el cual pretende potenciar aquellos valores relacionados con la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos que participen activamente en la construcción de un mundo más democrático, más solidario, más tolerante, más saludable, más respetuoso con el medio ambiente y más combativo contra todo tipo de discriminaciones.

En apoyo de estos principios y objetivos se fueron estableciendo mecanismos y programas, de muchos de los cuales participó nuestro instituto: nombramiento de un responsable de educación en valores, igualdad y convivencia en el consejo escolar; dotación de cupos de profesorado para atender el aula de convivencia, reducción horaria para el coordinador de convivencia en el centro, etc. Queremos destacar la participación de nuestro centro, con otros cuatro institutos de la provincia de Guadalajara, en el "Modelo integrado de tratamiento de conflictos de convivencia en centros", implantado en 2004/2005; fue el germen del intento de vertebrar la convivencia dentro de la organización del centro, tema sobre el que luego volveremos.

Recientemente, la **Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha**, establece en el Art.6, apartado 2:

[...] El proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

Por otra parte, otras iniciativas han contribuido, desde su propio enfoque y competencias, al presente Plan de igualdad y convivencia.

La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, establece en el apartado I del artículo 1 el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar y el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la conducción de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género.

Por otro lado, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres** que insta a las administraciones educativas a la integración del principio de igualdad en la política de educación.

De igual modo, el **Real Decreto-ley 9/2018 de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género**, presenta un conjunto de medidas en educación para reforzar los valores igualitarios y prevenir la violencia de género.

La Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha en su **Estatuto de Autonomía**, artículo 4.3 determina que “la Junta de Comunidades propicia a la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de puesta a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.”

Y adhiriéndonos al **III Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24)**, que pretende la consolidación a la transversalidad e incorporar nuevas políticas de igualdad de género.

Así mismo, el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha**, recoge como uno de sus principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

También el **Decreto 92/2022, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en nuestra comunidad autónoma**, alude a los ámbitos de la mejora de la

convivencia y la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Por otro lado, nos basamos en esta ***Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha***, con la cual se pretende hacer efectivo y real la igualdad entre hombre y mujeres.

Teniendo en cuenta toda esta normativa conviene destacar el ***Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***, ya que siempre ha existido una diferencia en relación a género en cuanto a la elección de orientaciones académicas y profesionales.

RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación del plan serán principalmente las responsables del plan de igualdad y convivencia, pero toda la comunidad educativa tendrá un papel importante en su desarrollo.

En la elaboración se recogerán las actuaciones que corresponden al Equipo Directivo y las propuestas de los diferentes departamentos didácticos.

Por otro lado, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones se llevarán a cabo por parte del profesorado que realice las actuaciones, o en su caso, el departamento didáctico al que pertenezca.

Lo ideal sería realizar una reunión de coordinación y seguimiento trimestral del plan de igualdad y convivencia en CCP.

Las personas responsables del PIC elaborarán al final de curso, una memoria y evaluación global que incluya las actuaciones llevadas a cabo por parte del centro educativo.

RECORRIDO HISTÓRICO DE LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA E IGUALDAD EN EL IES SAN ISIDRO

El IES San Isidro lleva décadas trabajando la convivencia e igualdad, a lo largo de las cuales se ha ido avanzando e incorporando nuevas perspectivas y reflexiones.

Según Torreño, J. C. (2006) existen tres modelos de gestión de la convivencia:

- ★ *Modelo sancionador, coercitivo o punitivo*: se basa en la aplicación de sanciones.

- ★ *Modelo relacional*: las partes en conflicto buscan soluciones a sus problemas de manera que, a través del diálogo, tratan de llegar a la resolución de sus problemas.
- ★ *Modelo integrado*: trasciende el acuerdo privado del modelo relacional para insertar el diálogo en la normativa y estructuras del centro.

La evolución de dichos modelos ha sido clara a lo largo de los años en el IES San Isidro:

Modelo sancionador (1996/1997 a 2000/2001)

Los comienzos del modelo sancionador coinciden con la implantación de la ESO en el curso 1996/1997, el empeoramiento del clima del centro fue claramente en aumento. Aumentó la preocupación del profesorado, el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. Se realizaba una intervención tradicional: se llevaba a cabo una acción tutorial y se apostó por la figura de cotutores para la atención individual. De igual modo, existía una coordinación de equipos docentes para la atención individual y, se aplicaba el Reglamento de Régimen Interior (disciplinario).

A pesar de continuar con un modelo sancionador hasta el curso 2000/2001, a lo largo de dichos años se fueron haciendo otras intervenciones que pretendían trascender dicho modelo. Comenzó a trabajarse la elaboración puntual de normas de aula en tutorías, se establecieron contratos pedagógicos, se diseñó un plan integral de atención al adolescente y un plan de apertura a la comunidad. Así mismo, se elaboró un plan de talleres para 1º ESO y se creó un grupo de trabajo “Enseñanza y evaluación de actitudes y procedimiento”.

Modelo relacional (2001/2002 a 2002/2003)

A partir del curso 2001/2002 se da un paso más allá y se comienza a vislumbrar un modelo más relacional de la convivencia. Hubo un mayor diálogo y compromisos individuales, hubo cambios en el desarrollo de la labor (sancionadora) de Jefatura de Estudios, ejemplo de ello fue una coordinación más estrecha con el Departamento de Orientación, se elaboraron registros de conversaciones con el alumnado y acuerdos, registros de conversaciones con las familias e intervención en tutorías.

De igual manera, hubo cambios en la intervención: se participó en el programa Comenius “Trabajo en centros europeos con alumnado en situación de desventaja, se abordó una reflexión sobre el papel del profesorado, se propuso elaborar un plan específico de convivencia para el siguiente curso, la junta de profesorado se coordinaba mensualmente, las tutorías fueron compartidas y hubo un coordinador de tutores y tutoras.

En el curso 2002/2003 se profundizó más en este enfoque relacional. Se reflexionó sobre el concepto de “sanción educativa” y se propusieron varias cuestiones al respecto como: registro del hecho (profesorado), entrevista de Jefatura de Estudios con el alumno/a (escucha activa), entrevista de J.E. con el profesor/a que realizó el registro, entrevista con el Tutor/a del alumno/a, entrevista con la familia + tutor + J.E.= “sanción consensuada” y arbitraje entre iguales.

A lo largo de dicho curso también se diversificó el proyecto de Grupos Flexibles (que funcionaba desde 1998/1999). Empezaron a generarse materiales de apoyo: Guía del Profesor/a, Guía del Tutor/a, Agenda del Alumnado. De igual modo, se elaboraron unos documentos para las familias que se facilitaban al inicio del curso. Señalar que se solicitó un Trabajador/a Social que estaba compartida con EOEPE.

En el curso 2003/2004 se continúa insistiendo en la elaboración de normas de aula en tutorías. En cuanto al profesorado, aumentó la frecuencia de las reuniones específicas para la toma de decisiones consensuadas y coordinadas. Por aquel entonces, hubo tres profesores que realizaron un curso de mediación y se comienza a adquirir una bibliografía específica. En cuanto a la disciplina, se comienza a hablar de “sanción reparadora”. Destacar que hubo una Trabajadora Social compartida con los tres IES de la localidad.

Modelo integrado (2004/2005 a 2017/2018)

Es a partir del curso 2004/2005 cuando se avanza un poco más para llegar a un modelo integrado de convivencia. Este modelo arrancó con el apoyo institucional de la Delegación Provincial y la ayuda de UAH, que se apoyaban en las inquietudes previas de un conjunto de profesores/as. Se colaboró con la Universidad de Alcalá en cuanto a formación, análisis de la situación del centro y la puesta en marcha y evaluación. Igualmente, se produjo un avance en cuanto a la formación del profesorado ya que se contó con la colaboración de un técnico de la Universidad que impartió un curso para el profesorado, familias y alumnado, al que asistieron 15 profesores/as y 15 alumnos/as, sobre el manejo de sentimientos, desarrollo de la empatía y asertividad, análisis y resolución de conflictos. También se comenzó a reflexionar qué necesitaba el centro: apoyo e implicación del equipo directivo; apoyo e implicación de un sector significativo del profesorado; formación; espacios y previsión de tiempos; seguimiento, coordinación y evaluación; información y divulgación; generación de documentos y protocolos. Destacar que se participó en el programa europeo Comenius “Respuesta a conductas disruptivas”.

En el curso 2005/2006 se afianza el modelo integrado, existe un claro apoyo de la Consejería, con nuevos programas: Proyecto Atlántida (en la localidad), difusión de Jornadas, ayudas para la formación del alumnado fuera del centro, etc. En cuanto a formación se refiere, se participó en un encuentro en Alocén donde se creó un grupo. Al año siguiente se llevó a cabo la formación de manera interna de los Alumnos/as Amigos/as y, la formación de manera externa del Alumnado Mediador.

Referente a la organización e implantación se consiguió: tener las tutorías en la misma franja horaria, se creó un espacio para el Departamento de Convivencia en el que se creaban materiales, se nombró al jefe de Departamento y Coordinadores, hubo profesorado implicado en las horas de coordinación, se dotó de una Educadora Social a tiempo completo, el horario de Jefatura de Estudios se extendió a los jueves por la tarde, se crearon las figuras de los Alumnos/as Amigos/as y el Alumnado Mediador.

La divulgación de todas estas actuaciones se hizo de diferentes maneras: al alumnado se

le proporcionó trípticos, se llevaron a cabo campañas de difusión en tutorías y en clase, al profesorado se les informó a través del claustro, de tabloneros, etc., a las familias se les envió una carta informativa, también se realizaron carteles informativos, se creó la revista skolé, se elaboraron cuadernos de trabajo, etc. También se llevaron a cabo colaboraciones como la participación en el programa Comenius “respuestas educativas a conductas disruptivas”, se participó en el proyecto Atlántida y en jornadas sobre mediación, etc.

Asimismo, se lograron avances en cuanto a la intervención se refiere: se llevaron a cabo reuniones con el alumnado amigos de 1º y 2º ESO (2 reuniones mensuales), se realizaron mediaciones -7 mediaciones formales e infinidad de mediaciones informales-, se contó con el apoyo del alumnado del departamento para la realización de distintas tareas como decoración, recepción de nuevo alumnado, explicar el proyecto, etc. Los recreos se dinamizaron con ligas deportivas, talleres, guardias de recreo, etc. Se realizaron encuestas al profesorado y alumnado para el Observatorio de la Convivencia. Se elaboraron documentos, también fue el inicio del Decálogo del Profesorado, etc.

La madurez del modelo integrado se alcanza entre los cursos 2006/2007 a 2010/2011. Durante este período, el centro aprovecha los planes institucionales que aportan muchos recursos personales e ideas de trabajo, por ejemplo, proyectos interdisciplinares, PROA, Plan de Abandono, se dotó de cupos de Interculturalidad, cupos para la LAC, etc. Por aquél entonces, también se creó el Departamento de Convivencia.

En el **curso 2011/2012** se vivió un **punto de inflexión** ya que desaparecieron los cupos extraordinarios, aumentaron las horas de clase para el profesorado, desaparecieron los centros de profesores y profesoras y dejó de haber tiempos de coordinación.

La estructura generada a lo largo de los años se vio claramente afectada. Desapareció el Departamento de Convivencia y se redujeron drásticamente las horas disponibles para el profesorado. Así, el plan de convivencia fue asumido por el Departamento de Orientación, que además se hace cargo del seguimiento individualizado, el apoyo psicosocial y buena parte de las actuaciones pedagógicas del Aula de Convivencia (si bien ésta se convirtió en un espacio de “contención”).

Otras realidades existentes que se produjeron a partir de dicho curso escolar fueron:

- Se potenció la convivencia en la acción tutorial a través de un amplio dossier de materiales para que el tutor/a los utilice. De igual modo, se colaboraba con entidades externas en la tutoría lectiva.
- El profesorado perdió la posibilidad de coordinarse, dedicó y dedica buena parte de sus esfuerzos a las actividades complementarias y extraescolares, además de a proyectos didácticos con vocación interdisciplinar. Sí que es cierto que el profesorado, a título particular, proporcionan mucho apoyo “emocional” dentro y fuera del aula.
- Se intenta dar mayor protagonismo al alumnado mayor (Integración Social) y se potencia la tutoría del alumnado más pequeño. Se pone el énfasis en la ayuda entre iguales (alumnos/as-amigos/as).
- Se intenta reactivar la Junta de delegados y delegadas.

- Jefatura de Estudios y, también el Departamento de Orientación, asume muchas mediaciones informales y de prevención secundaria y terciaria. Actúa reactivamente para resolver los conflictos.

Desde que se produjo el punto de inflexión en el curso 2011/2012 se originó un cambio ya que la Administración seguía promoviendo la diversidad de planes, pero no se dotaba de los recursos económicos y humanos necesarios para llevarlos a cabo de manera adecuada. Este hecho produjo que, una parte importante del modelo de convivencia alcanzando, se perdiera, lo cual ha provocado un ligero retroceso.

En los cursos posteriores se ha ido reflexionando sobre los cambios sociales que se producen y cómo están afectando al modelo de convivencia del centro. La era digital ha creado nuevas maneras de construir conflictos (WhatsApp, Instagram, etc.), por lo que los conflictos puntuales llegan a hacerse virales y en ellos participan muchas personas, incluidas las familias. También se percibe que el sistema de ayuda entre iguales no es suficiente para gestionar los conflictos, aunque seguimos pensando que el alumnado aprende a convivir con sus compañeros y compañeras. Igualmente, somos conscientes que la autoridad (moral o real) de JE o del profesorado no es suficiente para inducir cambios. A pesar de seguir trabajando el control emocional, escucha, empatía, diálogo... el alumnado recibe muchos mensajes contradictorios con estos valores.

En el curso **2019/2020** se plantea la idea de poner en marcha un sistema de ayuda entre iguales llamado “Hermano Mayor”. Con él se pretendía que el alumnado recién llegado encontrara alumnos/as referentes que les ayudaran en su proceso de adaptación al centro educativo. También se pretendía extender la formación y la implicación en la mejora de la convivencia a todo el alumnado del centro (en 1º ESO reciben ayuda, en 2º se empiezan a formar, y en 3º se convierten en “hermanos mayores”). Se quería fomentar la autonomía personal para que el alumnado supiera resolver sus conflictos por sí mismos. De igual modo, se promovían las relaciones interpersonales exitosas en lugar de las “relaciones virtuales”. Se llegaron a realizar dos de los cinco encuentros previstos entre el alumnado de 1º y 3º ESO. En marzo de 2020 se produjo la **crisis sanitaria provocada por la Covid-19**, la cual hizo paralizar todo.

Los cursos posteriores 2020/2021 y 2021/2022 han estado marcados por unas fuertes restricciones sanitarias que obligaron a modificar tanto los espacios como la manera de convivir entre nosotros. Durante el curso 2020/2021 se produjo una tajante modificación en el modelo de convivencia del centro ya que no se pudo llevar a cabo ningún programa de ayuda entre iguales al no disponer de espacios y al ser los grupos una especie de “grupos burbujas”. Igualmente, el aula de convivencia se transformó en la “sala Covid”, lo cual hizo replantearse la gestión del clima del aula y la modificación en la aplicación de las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro educativo.

En el curso 2021/2022 se intentó retomar el programa “Hermano Mayor” teniendo en cuenta las limitaciones sanitarias que seguían vigentes, pero no obtuvo el éxito esperado

entre el alumnado. De igual modo, se intentó retomar el programa de ayuda entre iguales con el alumnado de 1º y 2º ESO de manera muy tímida.

En el curso 2022/2023 se potenció el desarrollo de actividades dentro de la acción tutorial, poniendo énfasis, principalmente, en el conocimiento mutuo, la cohesión de grupo y la elaboración de normas de grupo, sobre todo al inicio del curso escolar. De igual modo, se incluyeron contenidos relacionados con la gestión emocional, autoestima y habilidades de interacción social. Asimismo, se continuó trabajando en el proyecto de ayuda entre iguales Alumnado Amigo con los niveles de 1º y 2º ESO. De igual modo, el alumnado de Ciclos Formativos de APSD e Integración Social trabajó dinámicas de grupo con el alumnado del PEFP y, diseñaron actuaciones relacionadas con habilidades sociales, asertividad, etc., con algunos grupos de ESO. También se llevaron a cabo actuaciones de sensibilización en días internacionales (Día de la Paz, Día Internacional contra la Violencia de Género, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, etc.)

En años anteriores, nuestro centro participó de manera voluntaria en la elaboración y desarrollo de lo que sería el Plan de Igualdad del centro. El pasado curso escolar, todos los centros educativos tenían que diseñar un Plan de Igualdad y Convivencia.

Durante cuatro años dos profesoras y la educadora social han participado en un grupo de trabajo llamado Innumerables Lunas gestionado desde el IES Domínguez Ortiz. El objetivo de dicho grupo de trabajo consistía en llevar a cabo actuaciones que visibilizaran la obra humana de las mujeres en las diversas materias. Así mismo, un grupo reducido de profesores y profesoras, participaron en diversos grupos de trabajo relacionados con la igualdad y la perspectiva de género:

- Curso 2017/2018: Iguales en la escuela.
- Curso 2018/2019: Promoción de la igualdad.
- Curso 2021/2022: Perspectiva de género.

En este último grupo de trabajo realizado, se generaron materiales a modo de pequeñas píldoras formativas destinadas al profesorado.

En el curso 2023-2024, se continuó con la dinámica de los últimos cursos, impulsando los proyectos que se venían realizando (como el Alumnado Amigo, la dinamización de las tutorías en la ESO, coordinación con servicios externos...). Sin embargo, se acusó una gran falta de docentes implicados en este tipo de proyectos.

DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

5.1. Orientación académica e igualdad:

Con frecuencia, no somos conscientes del sesgo de género que existe en la elección de estudios y profesiones. Aunque, desde las tutorías o el departamento de orientación, y tampoco desde el profesorado de aula, no se aconseja intencionadamente al alumnado

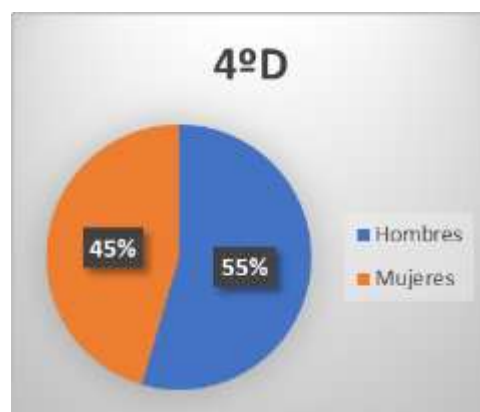
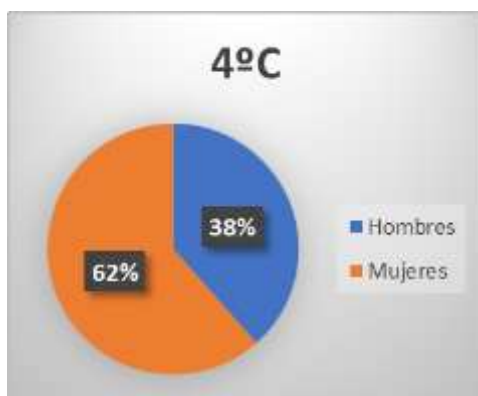
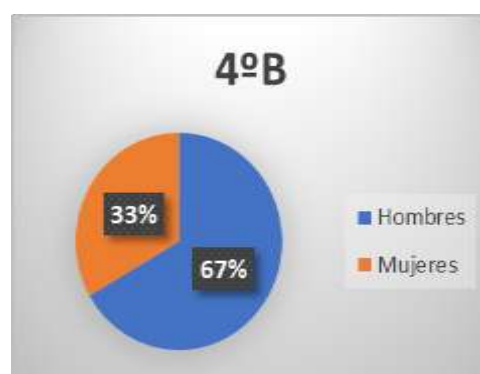
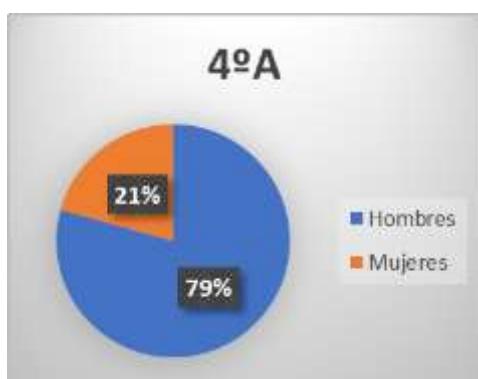
en virtud de su género, lo cierto es que tampoco desarrollamos actuaciones concretas que reviertan esta situación.

Con el fin de tomar conciencia de este fenómeno, hemos realizado un pequeño análisis del número de alumnas y alumnos que optan por los distintos itinerarios y opciones del sistema educativo en el instituto.

En el instituto hay un mayor porcentaje de mujeres que de hombres, gracias a que son mayoría tanto en Bachillerato como en Formación Profesional, y a pesar de que en la ESO son menos.

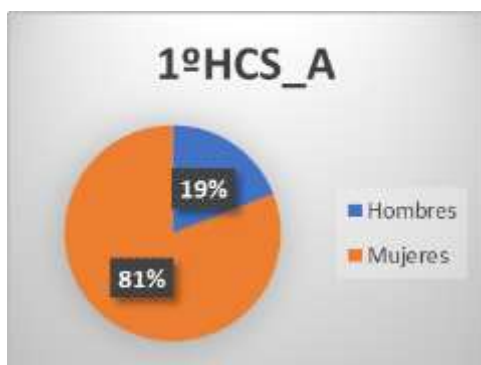
Pero los sesgos de género se observan mejor al analizar las distintas opciones académicas.

4º de ESO:



Bachillerato:

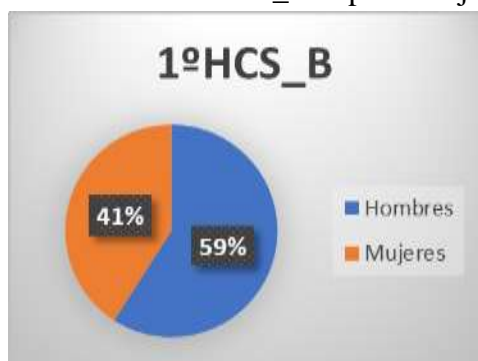
En la clase de 1ºHCS_A el porcentaje de mujeres es bastante mayor que el de hombres.



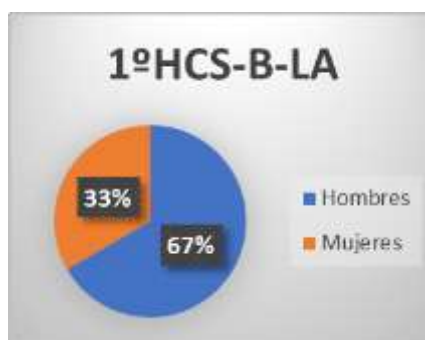
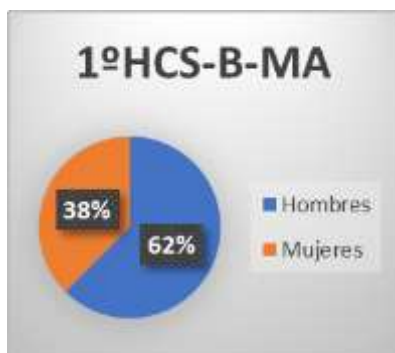
En el grupo la elección de las materias de modalidad es Latín y Matemáticas Aplicadas, y la elección por sexos varía, el porcentaje de hombres que eligen Matemáticas Aplicadas es mayor que el que eligen Latín.



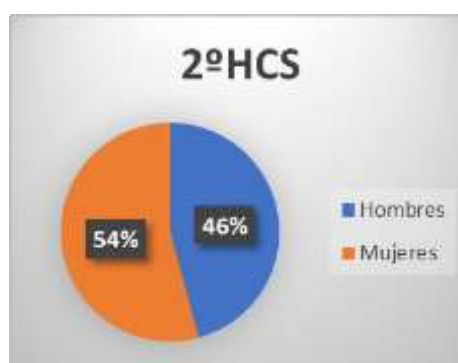
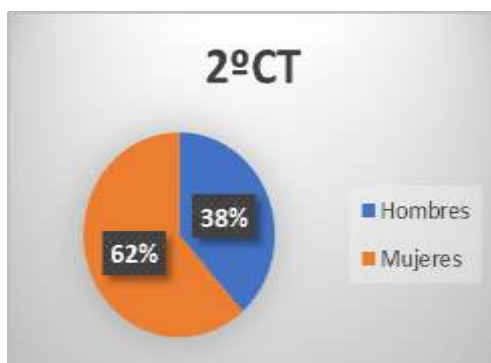
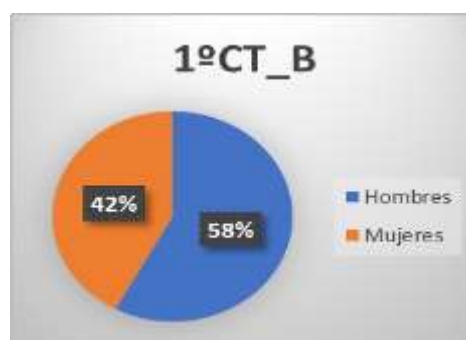
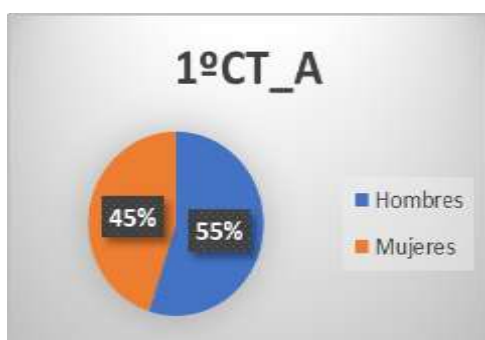
En la clase de 1ºHCS_B el porcentaje de hombres es ligeramente superior al de mujeres.



En el grupo la elección de las materias de modalidad es Latín y Matemáticas Aplicadas, y la elección por sexos es bastante similar tanto en ambas materias, no se aprecia una gran diferencia.



En los grupos del Bachillerato de Ciencias y Tecnología el porcentaje de alumnos es ligeramente superior al de alumnas. En este Bachillerato no tienen que elegir materia de modalidad.



Considerando las cifras absolutas, las mujeres son mayoría en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; mientras que en el de Ciencias superan ligeramente a los hombres.

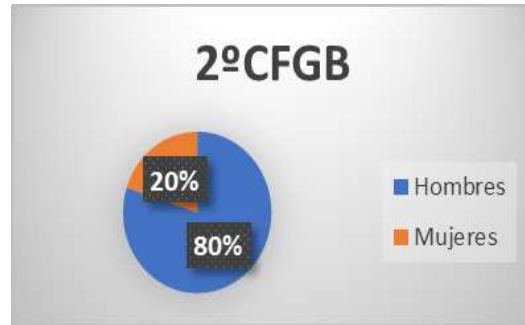
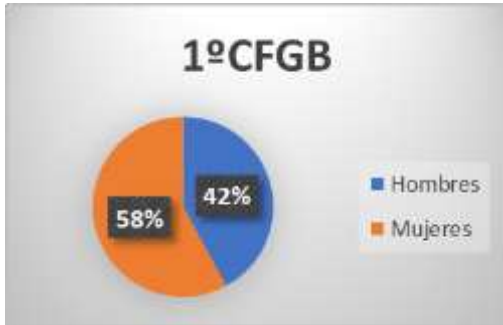
Formación Profesional:

En Formación Profesional, los hombres son más en Formación Profesional Básica, mientras que son menos en los Ciclos de grado medio y superior de la familia de Administración, a pesar de que tanto la FPB como los ciclos formativos pertenecen a la misma familia profesional.

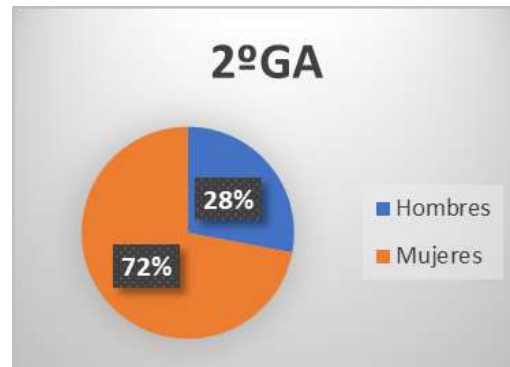
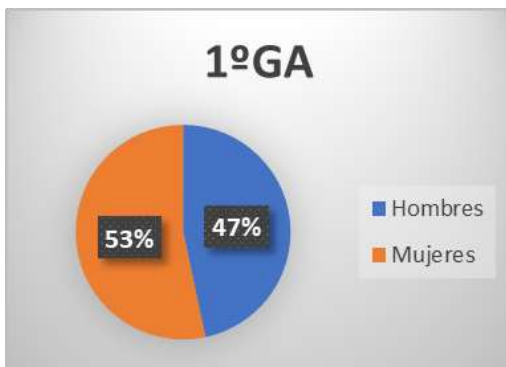
Y donde hay una abrumadora mayoría de mujeres es en los ciclos de la familia de

Servicios a la Comunidad, que conducen a profesiones con predominio de mujeres.

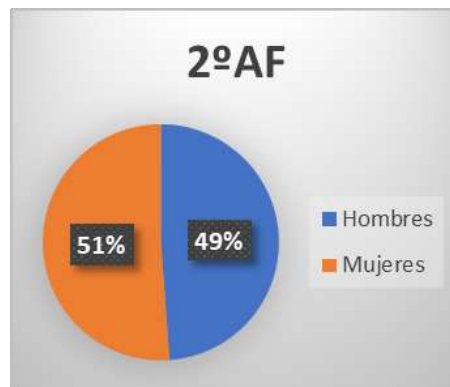
CFGB: Informática de Oficina



CFGM: Gestión Administrativa



CFGS: Administración y Finanzas



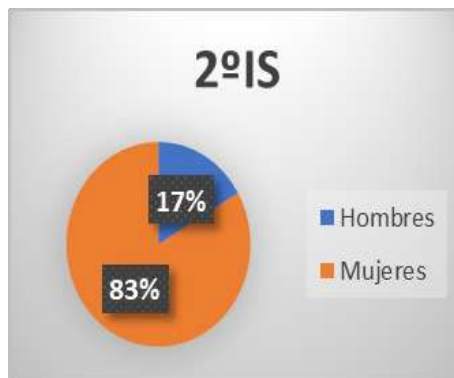
CFGS: Promoción en igualdad de género



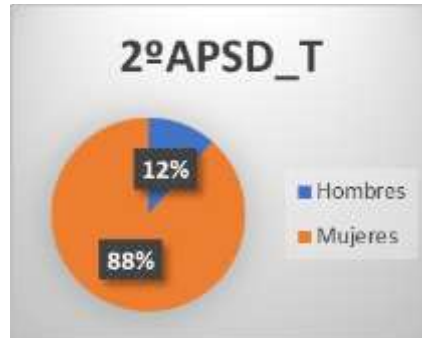
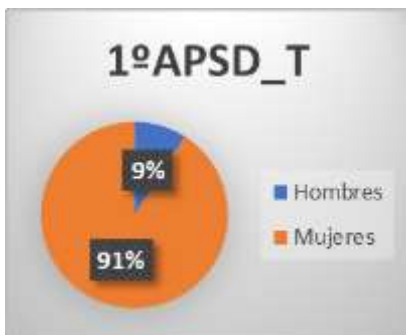
CFGs: Educación Infantil



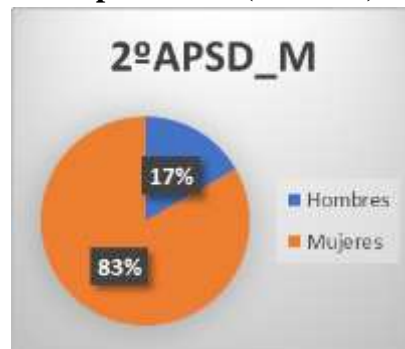
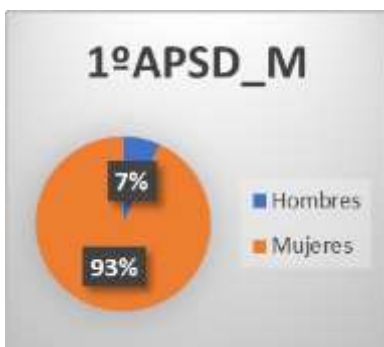
CFGs: Integración Social



CFGM: Atención a Personas en Situación de Dependencia (Tarde)



CFGM: Atención a Personas en Situación de Dependencia (Mañana)



5.2. Análisis de los diferentes órganos de gobierno del centro educativo por sexo:

En el presente curso 2024-2025 y a fecha 31 de octubre, no disponemos de la información relativa a los miembros que compondrán el Consejo Escolar.

El Claustro está formado por 94 personas, 65 mujeres, lo que constituye un 69% y 29 hombres, lo que constituye un 31%. Estos datos reflejan una realidad en la que un número elevado de mujeres trabaja en niveles medios de la enseñanza, no sucediendo lo mismo en niveles superiores. Tal vez podemos aventurar que la profesión de profesorado en cuanto a educación obligatoria es mayoritariamente más feminizada que masculinizada.

El Equipo Directivo está formado mayoritariamente por mujeres, ocupando el puesto de dirección una mujer. El equipo está compuesto por cinco personas, cuatro mujeres y un hombre.

Si analizamos la composición del AMPA podemos observar que la directiva está compuesta por 6 personas, todas ellas mujeres.

En cuanto a la junta de delegados y delegadas está compuesta por compuesta por 44 mujeres y 44 hombres.

5.3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el I.E.S.:

La educadora social llevó a cabo en el curso 2022-2023 un cuestionario dirigido a las familias sobre convivencia escolar.

En el presente curso escolar 2024-2025 se llevará a cabo un **cuestionario sobre convivencia escolar dirigido al alumnado**. La muestra la compondrán el alumnado de 1º, 2º y 4º ESO y el alumnado de 3º ESO que tenga como optativa Tecnología y Digitalización. El motivo de la muestra se basa en la conveniencia de realizar el cuestionario de manera online en el propio centro educativo en las horas de Tecnología.

En cuanto a **disrupción** se refiere, nuestro centro no tiene prácticamente conductas perjudiciales graves para la convivencia del centro, aunque sí muestra conductas leves que entorpecen en gran medida el desarrollo ordinario de las clases y requieren un gran esfuerzo por parte del profesorado y Jefatura de Estudios para su solución. Cada año, el equipo directivo da a conocer al Claustro y Consejo Escolar los datos relativos a las conductas contrarias a las normas de convivencia.

PRINCIPIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En nuestro instituto defendemos los principios reflejados en la normativa de Castilla-La Mancha, que concretamos en los siguientes rasgos:

- El derecho de todos y todas a la educación en condiciones de igualdad.
- La respuesta a la diversidad y la compensación de las desigualdades.
- El desarrollo de valores que promuevan el compromiso moral con uno mismo, con los demás y con el entorno presente y futuro.
- La práctica de la educación “intercultural” y “democrática”.
- El compromiso con el desarrollo de un proyecto educativo propio, autónomamente definido.
- El compromiso del profesorado con la mejora de su propia práctica y con la educación de sus alumnos y alumnas.
- La participación de las familias y del conjunto de la comunidad educativa, así como la implicación del entorno cercano.

Es el Proyecto Educativo de centro el que debe definir la propuesta concreta de valores que se van a trabajar para el desarrollo de la personalidad moral del alumnado. Todo el trabajo que se lleve a cabo de Educación en Valores tiene que estar planificado de antemano para que pueda tener su coordinación y su coherencia con el resto de las actividades educativas del centro docente.

Aparece, por tanto, clara la necesidad de incorporar estas actuaciones a la Programación General Anual y al Proyecto Educativo, ya que son estos documentos los que nos permitirán dar el encaje global y generalizador que se pretende. Las actividades que se materialicen deben sistematizarse, realizarse como proceso que se extiende en el tiempo y que pasa a formar parte de la filosofía de trabajo, intentando evitar en la medida de lo posible que aparezcan como suceso ocasional, puntual o anecdótico. De esta manera, conseguiremos integrar la educación en valores en la vida del centro.

La educación debe potenciar la tolerancia, el respeto a las diferencias y la igualdad de oportunidades, lo que hace que la convivencia se conforme como el ámbito fundamental de la educación en valores, y verdadero eje conductor de la práctica educativa.

Entre el profesorado, es frecuente que se reduzca la preocupación por la convivencia a las conductas disruptivas. A lo largo de los años, se ha pasado de un enfoque que centraba la intervención en la modificación del denominado “reglamento de régimen interior” el cual se aplicaba de manera puntual, a adquirir una visión más global en la que se prima el concepto de *participación*. Se amplía, pues, el foco, que ya no se orienta sólo hacia la situación considerada *problemática*, sino hacia el clima escolar en su

conjunto y, como elemento consustancial del mismo, hacia las relaciones interpersonales. Y aún más, no se limita a la comunidad educativa, sino que se extiende a la comunidad local, con la incorporación de algunos municipios a la red de ciudades educadoras y la constitución de comités de ciudadanía.

Este punto de vista ampliado sobre la convivencia implica, a su vez, una mirada mucho más transversal, que, tomando como marco la educación en valores, integra con aquella, de forma progresivamente perfeccionada, la educación intercultural, la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género.

Por otra parte, las actividades para educar en la convivencia y la igualdad a veces se han limitado a acciones puntuales o, en el mejor de los casos, en la redacción de *proyectos de innovación* para educar en valores, *programas de mediación y resolución de conflictos*, *programas de actividades extracurriculares* abiertos a la participación y el entorno, o en *programas que promocionan los valores éticos a través del deporte*.

INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA

Es necesario integrar organizativa y curricularmente estas formas de actuación en el quehacer cotidiano del centro. Y es que la convivencia y la igualdad no pueden ser la resultante de acciones puntuales o el subproducto de actividades cuyo objetivo es otro. No pueden estar en la periferia del acto educativo, sino ser parte nuclear del mismo, elemento esencial del *mainframe* curricular.

El desarrollo de las competencias relativas a la Educación en Valores requiere un trabajo interdisciplinar e integrador que no puede limitarse a una sola asignatura. A través del conjunto de áreas y materias, se pretende que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos educativos y, en consecuencia, también las competencias clave y específicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas.

Suele afirmarse que la educación, o es “*en valores*” o no es educación; pero esto no significa que no deba programarse, como cualquier otra actividad docente, lo que cabe hacer de dos maneras.

La primera sería la del clásico enfoque de las *áreas transversales*, que –aunque parezca que nació en los años 90 del pasado siglo- derivaba, en realidad, de la mejor tradición educativa y moral de nuestro país: la de la Institución Libre de Enseñanza. Su fundador, Francisco Giner de los Ríos, tuvo siempre una idea de la educación vinculada a la ciudadanía, a los valores morales y a la regeneración cultural, política y moral de los ciudadanos.

Pero este enfoque “*transversal*” se ha visto superado -más por insuficiencias prácticas que teóricas- por el nuevo discurso de las “*competencias*”, que supondría una segunda manera para educar en valores y que pone el énfasis más en el “*cómo*” que en el “*qué*” enseñar. Es la actividad escolar misma la que se convierte en un vehículo privilegiado para la Educación en Valores, tanto en lo que respecta a las áreas y materias -que pueden contribuir a la integración curricular de los valores desde enfoques interdisciplinarios-, como en lo que respecta a la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de convivencia, el uso de determinadas metodologías didácticas y la planificación de las actividades complementarias y extracurriculares.

Educación en Valores consiste en avanzar hacia una escuela cada vez más inclusiva, basada en la integración curricular del conocimiento sobre valores en las distintas áreas y materias; en la contribución del conjunto del profesorado –y no en unos u otros responsables-; en la enseñanza en contextos normalizados y heterogéneos –como son todos los grupos humanos-; en las prácticas educativas y las estrategias didácticas que promueven la reflexión crítica y la implicación del alumnado; en la apertura de los centros y la participación social.

Como hemos señalado ya al comienzo de este plan, las escuelas son, a la vez, *comunidades de convivencia* y *centros de aprendizaje*. Porque ambos aspectos, aprendizaje y convivencia, no pueden contemplarse por separado. No se previenen los problemas de relación interpersonal sin favorecer el éxito, ni puede perseguirse éste sin un clima positivo en el que aprender.

Pero estas actuaciones no pueden ser de cualquier tipo. Deben basarse en la idea de que educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos, sino saber enfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente. Y deben permitir a los centros educativos, no sólo reaccionar ante los problemas, sino prevenirlos y, sobre todo, abordar la convivencia como un valor educativo legítimo que les permita construir, de un modo participativo y dialogado, una escuela más justa y enriquecedora.

MODELO TEÓRICO PARA SUSTENTAR EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El modelo de convivencia tiene una serie de elementos fundamentales sobre los cuales se sustenta:

- La participación de la comunidad educativa en la elaboración democrática de las normas.
- La existencia de un marco curricular y organizativo en el que introducir los cambios curriculares pertinentes y oportunos para que sea más inclusivo, en el

que se diseñen y elaboren medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia e igualdad.

- Una estructura o sistema de diálogo y de resolución de conflictos como son la creación de equipos de mediación o el sistema de ayuda entre iguales, entre otros.



La clave para la promoción de la convivencia e igualdad es la integración en el currículo y en la organización y funcionamiento del centro. De igual modo, es necesaria la colaboración e implicación del entorno.

Aunque la responsabilidad de promover la convivencia e igualdad recae en todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, es necesario identificar algunas “figuras” que resultan claves:

Figuras “oficiales”:

- Claustro de profesores y profesoras
- Equipo directivo
- Departamento de Orientación y tutores/as
- Consejo Escolar
- Comisión de convivencia (tutorías individualizadas por parte del profesorado)
- Alumnado: junta de delegados y delegadas, asociaciones.
- Familia: asociaciones
- Coordinadora de bienestar.

Otras figuras:

- Equipos de convivencia (Alumno/a Amigo/a)

- Otros sistemas de ayuda entre iguales.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

No siempre es fácil integrar organizativa y curricularmente estas formas de actuación en el quehacer cotidiano del centro. Para hacerlo, proponemos **cinco líneas de actuación:**

- 1) La primera acción que debemos emprender es la reelaboración, participada por el conjunto de la comunidad educativa, de unas *Normas de convivencia, organización y funcionamiento*, cuya redacción se convierta en una práctica viva de convivencia democrática, y que se apoyen en un Proyecto Educativo que adopte, como principios de las programaciones didácticas y la organización de la vida en el centro, la resolución dialogada de los conflictos, la educación intercultural y la igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivos:

- 1.1. Revisar la redacción y aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- 1.2. Analizar el nivel de interrupción a través de la información recogida en los partes de amonestación -diferenciando por sexo y curso-.
- 1.3. Actualizar el diagnóstico sobre igualdad y convivencia entre el alumnado y profesorado.

- 2) La segunda acción es la formación del profesorado, que debe estar vinculada con propuestas concretas de intervención.

Objetivos:

- 2.1. Promover la formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la gestión de aula, educación inclusiva, resolución de conflictos, educación para la igualdad, etc.

- 3) La tercera acción es la remodelación del papel que desempeñan los responsables de promover la convivencia en el centro. No podemos negar que la acción tutorial tiene una importancia crítica, puesto que permite abordar la mejora de la competencia social del alumnado, así como garantizar la atención individualizada a todos aquellos que se encuentren implicados en situaciones de violencia escolar. Pero el tutor no puede estar solo, sino que debe apoyarse en aquellos profesionales, más o menos especializados, que proporcionan apoyo suplementario: la orientadora

y coordinadora de bienestar, la educadora social, la responsable de igualdad y convivencia en el Consejo Escolar, la jefatura de estudios, etc. Y aún más: nosotras creemos que el protagonismo debe volver al profesorado. La educación en valores, para la convivencia y la igualdad debe ser asumida por todos los profesores y profesoras, impulsada por el equipo directivo y convertida en un eje vertebrador del currículo y una práctica constante y visible.

Objetivos:

- 3.1. Prevenir posibles situaciones que alteren la convivencia en el aula a través de la participación activa en la elaboración de normas de aula.
 - 3.2. Favorecer la incorporación y adaptación del alumnado de 1º ESO.
 - 3.3. Impulsar el ámbito científico y tecnológico en el alumnado.
 - 3.4. Fomentar el uso de las actuaciones planteadas en el plan de acción tutorial realizadas por los tutores y tutoras.
 - 3.5. Desarrollar el programa de Alumnos/as Amigos/as en 1º y 2º ESO.
 - 3.6. Utilizar lenguaje inclusivo en los diversos documentos programáticos y cartelería del centro educativo.
 - 3.7. PES (Proyecto Escuelas Saludables).
 - 3.8. Promover que los departamentos didácticos programen actuaciones sobre igualdad y convivencia. La coordinación se llevaría a cabo en las reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica del profesorado.
 - 3.9. Promoción de la cohesión y el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro para la mejora de la convivencia.
 - 3.10 Cuestionario sobre convivencia escolar dirigido al alumnado.
- 4) La cuarta acción es promover la corresponsabilidad del alumnado y la implicación de las familias. Con demasiada frecuencia, apelamos a la comunidad educativa como un agente pasivo, y no activo de la convivencia, cuando la opinión y la crítica constructiva deberían ser las señas de identidad de la participación democrática en la elaboración y el cumplimiento de las normas.

Objetivo:

- 4.1. Potenciar la participación de los diversos miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar y la promoción de la igualdad.
- 5) Y la quinta acción, es extender la preocupación por la convivencia a la comunidad local, procurando la implicación de instituciones y organismos públicos, pero también la contribución, sistematizada e inserta en la acción educativa del profesorado, de entidades sin ánimo de lucro, para favorecer el conocimiento y respeto de las diferencias, la igualdad entre mujeres y hombres, y la educación intercultural.

Objetivo:

5.1. Coordinar las distintas actuaciones realizadas por agentes externos enmarcadas dentro del plan de acción tutorial

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Reelaboración participada por el conjunto de la comunidad educativa de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento					
Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Responsables	Temporalización	Instrumento de evaluación
1.1. Revisar la redacción y aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.	Difusión entre el alumnado de las normas consensuadas por el profesorado para su aplicación en las clases, revisándolas periódicamente.		Jefatura de estudios y tutores/as	Trimestralmente	
	Recogida de aportaciones de la comunidad educativa para la reformulación de las Normas...Crear una comisión entre alumnado, profesorado y familias.	Nº de participantes (alumnado, profesorado, familias) Nº de reuniones	Equipo Directivo	Primer trimestre	
	Difundir las NOFC en la comunidad educativa	Nº medios de difusión	Equipo directivo	Primer trimestre	
1.2. Analizar el nivel de disrupción a través de la información recogida en los partes de amonestación - diferenciando por sexo y curso-.	Resumen trimestral sobre las amonestaciones distinguiendo si se trata de casos disruptivos o de convivencia. Diferenciar, también, por sexo y curso.	N.º de amonestaciones diferenciadas por trimestre y sexo.	Equipo directivo	Trimestral	Registro de resultados
1.3. Actualizar el diagnóstico sobre igualdad y convivencia.	Conocer el estado actual de igualdad y convivencia en el alumnado a través de un cuestionario.	Nº alumnos/as	Equipo directivo y responsables del PIC	Primer trimestre	Cuestionarios

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Formación del profesorado

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Responsables	Temporalización	Instrumento de evaluación
2.1. Promover la formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la gestión de aula, educación inclusiva, resolución de conflictos, educación para la igualdad...	Análisis del profesorado que ya dispone de esa formación y, el profesorado que a lo largo del presente curso escolar participa en acciones formativas.	N.º de profesorado que dispone de formación	Responsables del PIC	Tercer trimestre	Cuestionarios

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Convertir la educación en valores, la convivencia e igualdad en el eje vertebrador del currículo

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Responsables	Temporalización	Instrumento de evaluación
3.1. Prevenir posibles situaciones que alteren la convivencia en el aula a través de la participación activa en la elaboración de normas de aula.	Realización de las actuaciones planteadas en el plan de acción tutorial, sobre todo, las que conciernen a derechos y deberes y, elaboración de normas como estrategia preventiva.	Normas y consecuencias consensuadas en cada grupo.	Tutores/as	Primer trimestre	Registro de observación (reuniones con tutores/as)
3.2. Favorecer la incorporación y adaptación del alumnado de 1º ESO	Excursión de bienvenida en colaboración con el alumnado de Integración Social.	N.º de alumnado de 1º ESO que participa. N.º de alumnado de 2º IS que participa.	Dto. de Orientación	Primer trimestre	Cuestionario
	Actualizar el plan de acogida para el alumnado, incorporar acogida al profesorado y familias	El plan en sí mismo	Equipo directivo, responsable del PIC y dto. Orientación.	A lo largo del curso	Cuestionario de satisfacción.
3.3. Impulsar el ámbito científico y tecnológico en el alumnado	Grupo Steam del Centro educativo.		Responsable del grupo Steam: Concepción Berninches	Todo el curso.	
3.4. Fomentar el uso de las actuaciones planteadas en el plan de acción tutorial realizadas por los tutores y tutoras.	Promoción en las reuniones de tutores y tutoras sobre la diversidad de actividades planteadas en el plan de acción tutorial relacionadas con cohesión de grupo, habilidades sociales, igualdad, etc.	N.º de actividades realizadas por los tutores/as y temáticas.	Tutores y tutoras	Todo el curso	Recogida de datos en las reuniones de tutores y tutoras.
	Dar a conocer y difundir los protocolos establecidos en materia de igualdad y convivencia a toda la comunidad educativa.	Nº de protocolos. Nº de medios de difusión	Equipo directivo, responsables del plan y dto. orientación	Todo el curso.	
3.5. Desarrollar el	Proyecto de ayuda entre iguales. Elección del alumnado en 1º y 2º ESO a través de una actividad propuesta en el plan	Acta de la sesión en la que se indique el alumnado elegido. Nº reuniones con los	Tutores y tutoras Dto. orientación	Primer trimestre Todo el año	Cuestionarios y entrevistas grupales.

programa de Alumnos/as Amigos/as en 1º y 2º ESO.	de acción tutorial.	alumnos/as amigos/as de 1º y 2º ESO			
3.6. Utilizar lenguaje inclusivo en los diversos documentos programáticos y cartelería del centro educativo.	Revisión del lenguaje en los documentos programáticos del centro y hacer las modificaciones pertinentes utilizando un lenguaje inclusivo.	Nº de documentos revisados	Dtos. Didácticos. Equipo Directivo.	Todo el curso	Autoevaluación por departamentos didácticos
3.7. Proyecto de Escuelas Saludables	Actuaciones de cada uno de los programas del PES	Nº de actuaciones llevadas a cabo en cada programa Nº de grupos	Coordinadora del PES y responsables de los programas que lo integran	Todo el curso	Evaluación propia del PES
3.8. Promover que los departamentos didácticos programen actuaciones sobre igualdad y convivencia.	Actividades sobre igualdad y convivencia en cada una de las materias.	Nº de actividades. Nº de grupos. Nº de materias y/o departamentos	Dtos. Didácticos	Todo el curso	Memorias de los departamentos didácticos. Trimestralmente, recogida de las actividades en CCP para incluirlas en el PIC.
3.9. Promoción de la cohesión y el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro para la mejora de la convivencia.	Pasaporte Cultural del San Isidro	Nº de actividades Nº de alumnado participante con sello en cada actividad. Nº de profesorado participante. Reducción del nº de sanciones. Mejora del clima del aula.	Dto. Orientación	Todo el curso	Registros de participación por actividad. Análisis cualitativo por parte de los tutores y tutoras al final del curso del clima del aula. Análisis de los datos de las sanciones impuestas al alumnado.
3.10 Cuestionario sobre convivencia escolar dirigido al alumnado	Recoger a través de un cuestionario la percepción que el alumnado tiene sobre la convivencia y el clima en el centro educativo.	Nº de alumnado participante.	Dto. Orientación	Primer trimestre	Cuestionario

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Promover la corresponsabilidad del alumnado y la implicación de las familias.					
Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Responsables	Temporalización	Instrumento de evaluación
4.1. Potenciar la participación de los diversos miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar y la promoción de la igualdad.	Llevar a cabo actuaciones de sensibilización con el AMPA y familias.	Nº de actuaciones Nº de sesiones planteada Nº de participantes	Equipo directivo Responsables del PIC	Trimestral	Formularios
	Realizar formación con los delegados y delegadas.	Horas de formación. Nº de delegados/as y subdelegados/as	Equipo Directivo	Trimestralmente	Cuestionarios
	Participación y colaboración del alumnado de ciclos en diversas actuaciones relacionadas con la igualdad y convivencia.	Nº de actuaciones Nº de grupos	Responsables del PIC, dto. Orientación y tutores/as	Todo el curso	Análisis cualitativo al final del curso por parte del profesorado de CFGS, CFGM y PEFP.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: Extender la preocupación por la convivencia a la comunidad local, implicando a las instituciones y organismos públicos, además de la contribución del profesorado					
Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Responsables	Temporalización	Instrumento de evaluación
5.1. Coordinar las distintas actuaciones realizadas por agentes externos enmarcadas dentro del plan de acción tutorial.	Actuaciones con agentes externos	Nº de agentes externos Nº de actuaciones Nº de grupos	Dto. Orientación	Todo el curso	Cuestionarios

TEMPORALIZACIÓN

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaboración del Plan										
Actualizar diagnóstico (alumnado)										
Líneas de actuación										
Evaluaciones										
Memoria										

EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La evaluación es una de las partes más importantes en el desarrollo del plan, ya que permite comprobar si los objetivos se van consiguiendo o si es necesario ir modificando algunas de las actuaciones.

Mayoritariamente se utilizarán cuestionarios, formularios, autoevaluación y registros, así como valoraciones cualitativas para evaluar las acciones llevadas a cabo.

Durante los meses de mayo y junio, se elaborará una memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia que sentará las bases para el plan del próximo curso escolar.